

ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante no escalafonada de Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómico, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1977, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don José Pensado Iglesias, funcionario del Cuerpo de Astrónomos.

Vocal:

Don Miguel de Pascual Martínez, funcionario del Cuerpo de Astrónomos.

Secretario: Don Isidro de Pablo Quirós, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, con destino en el Observatorio Astronómico.

Suplente

Presidente: Don Manuel López Arroyo, funcionario del Cuerpo de Astrónomos.

Vocal:

Don Félix Lahulla Fornés, funcionario del Cuerpo de Astrónomos.

Secretario: Don Alejandro Eliz González, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía con destino en el Observatorio Astronómico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28400 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
Audiencia Nacional ...	2	Siero	1
Audiencia Territorial de Madrid	2	Tarrasa número 2	1
<i>Audiencias Provinciales</i>		Yecla	1
Lérida	1	Zamora número 2	1
Logroño	1	<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>	
Murcia	1	Sevilla	1
Teruel	2	Zaragoza	1
Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid	1	<i>Juzgados de Distrito</i>	
<i>Juzgados Instrucción</i>		Alcántara	1
Barcelona número 14	1	Alcaudete	1
Bilbao número 4	1	Alora	1
Sevilla número 1	1	Antequera	1
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>		Aranda de Duero	1
Béjar	1	Baltanás	1
Jerez de la Frontera número 1	1	Barcelona número 14	3
Laredo	1	Barcelona número 18	2
Los Llanos de Aridane	1	Barcelona número 19	1
Melilla	1	Barco de Valdeorras	1
Motilla del Palancar	1	Cádiz número 1	1
Orgiva	1	La Cañiza	1
Pozoblanco	1	Cartagena número 1	1
		Castrojeriz	1
		Ciudadela	1
		Denia	1
		Ecija	1
		El Espinar	1

	Plazas		Plazas
Fene	1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Fuentesauco	1	Abanto y Ciérvana ...	1
Hernani	1	Alcalá del Río	1
Igualada	1	Almonte	1
Jarandilla	1	Alsasua	1
Laredo	1	Bornos	1
Logroño	1	Las Cabezas de San Juan	1
Logrosan	1	Calasparra	1
Madrid número 33 ...	1	Conil de la Frontera ...	1
Montilla	1	Cortegana	1
Móstoles	1	Gondomar	1
Orgaz	1	Jaraiz de la Vera	1
Pamplona número 2 ...	1	Marin	1
Pina de Ebro	1	Mora	1
Sabadell número 1 ...	1	Oyarzun	1
San Sebastián número 1	1	Parla	1
Santa Cruz de Tenerife número 1	1	Paterna	1
Sevilla número 7	1	Pineda de Mar	1
Teruel	1	Las Rozas	1
Toledo	1	San Andrés de Rabanedo	1
Trujillo	1	Santa Brigida	1
Tuy	1	Santa Margarita de Montbuy	1
Valencia de Alcántara ..	1	Santa Ursula	1
Vendrell	1	Sedavi	1
Vich	1	Sonseca	1
Villanueva y Geltrú ...	1		
Vitigudino	1		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

28401 *ORDEN de 17 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada en la especialidad «Máquinas eléctricas».*

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo 9.º del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 88), se convoca oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en la especialidad de «Máquinas eléctricas».

Esta oposición se regirá por los preceptos de la Ley número 103/1966 de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar; del Decreto de 7 de febrero de 1964, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios Públicos; Decreto 905/1969, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales, y Decreto número 703/1976 de 5 de marzo, que aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar; así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1. Se convocan cuatro plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, de la Especialidad «Máquinas Eléctricas», que se prevé cubran, inicialmente, destinos en las localidades de El Ferrol del Caudillo y San Fernando (Cádiz), dos plazas en cada una de dichas localidades.

1.1.1. Estas plazas se incrementarán con las que puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto 1 de la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley número 22/1977 de 30 de marzo, de reforma de la Legislación sobre Funcionarios de la Administración del Estado.

1.1.2. Asimismo podrá incrementarse una plaza de gracia, caso de existir algún opositor con este derecho reconocido.

1.2. Los opositores que superen las correspondientes pruebas de selección y no puedan ser nombrados Funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquellas se produzcan.

1.3. Las pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con los Artículos 29 al 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de la convocatoria.

1.4. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y excluidos.

1.5. Pruebas selectivas en oposición libre.

2. Realización de los ejercicios.

2.1. Constarán de dos pruebas obligatorias para todos los aspirantes:

Prueba A) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario que se encuentra en la Dirección de Enseñanza Naval a disposición de los posibles opositores.

Prueba B) Efectuar los ejercicios escritos y prácticos que el Tribunal considere conveniente, sobre el contenido del temario que para cada Especialidad se encuentra en la Dirección de Enseñanza Naval a disposición de los posibles opositores. Este ejercicio será eliminatorio, siendo excluidos de la oposición aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación de 5.

2.2. Se desarrollará en Madrid, en la fecha, locales y horas que oportunamente se señalen.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Podrá tomar parte en esta oposición el personal que reúna las condiciones siguientes:

- Ser español, varón.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de la Especialidad convocada.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, calle Montalbán, 2, Madrid-14, ajustada al modelo del Anexo I de esta Orden y en la que especificará que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. En la misma solicitud, los aspirantes, habrán de comprometerse a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Ingeniero Técnico de Arsenales con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4.3. Tramitación de instancias.

4.3.1. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4.3.2. La presentación de instancias se podrá hacer en el Registro General de Marina, calle Montalbán, 2, Madrid-14, o podrá remitirse por correo a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo fijado, teniendo en cuenta lo señalado al efecto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3.3. De acuerdo con el Artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reúne los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, sub-

sane la falta, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.3.4. Serán rechazadas todas las instancias que no se ajusten a lo indicado o puedan presentar dudas al Organismo encargado de hacer la selección. A este efecto se nombrará una Junta de Clasificación de Instancias.

4.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas. El abono de dichos derechos podrá realizarse por giro postal o telegráfico o mediante entrega en mano en la siguiente dirección: Habilitado General de Marina, Montalbán 2, Madrid-14. Deberá figurar como depositario o remitente el propio opositor. Asimismo, en la solicitud, se hará constar la forma de abono, número de giro, fecha y lugar de imposición.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza Naval aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

5.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3. Los interesados podrán interponer contra la lista provisional la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

5.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

6. Designación, constitución y actuación del Tribunal.

6.1. El Tribunal, que será designado por la Dirección de Enseñanza Naval, estará constituido en la forma siguiente:

Un presidente, de la categoría de Capitán de Navío o similar; tres Vocales, Jefes de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, y el personal con conocimiento de la Especialidad que se convoca, que la Dirección de Enseñanza Naval considere necesario; dos Vocales suplentes y un Vocal-Secretario, Jefes u Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

6.2. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

6.3. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

6.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el Artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el Artículo 21 de dicha Ley, adaptados a los Departamentos Militares con los números 21 y 22 por el Decreto número 1408/1968 de 2 de junio de 1968. A tal efecto el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, para que conste en el acta.

6.5. El Tribunal redactará los temas que hayan de ponerse en las pruebas selectivas.

6.6. La calificación de los exámenes se efectuará por el mismo Tribunal.

6.7. Durante el desarrollo de la fase de la oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que puedan surgir, en aplicación de las normas de esta convocatoria.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1. Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» la fecha, hora y lugar de los exámenes.

7.2. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Tribunal, los cuales deberán ser justificados en el plazo de setenta y dos horas.

7.3. Los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a la Jurisdicción Ordinaria, si se apreciase la inexactitud en la declaración formulada. La misma falsedad corresponderá al Departamento de Personal de Marina, desde que finalice la fase de oposición hasta que se obtenga el nombramiento de Funcionario de Carrera.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. La calificación de los ejercicios se hará en la escala de 0 a 10, aplicándose para la Prueba A el coeficiente 1, y para la Prueba B, el coeficiente 2.

9. Lista de aprobados y presentación de documentos.

9.1. Una vez verificada la oposición y finalizada la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal elevará a la Dirección de Enseñanza Naval relación de personal aprobado con plaza, que en ningún caso podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Asimismo elevará al mismo Organismo, a los efectos de las normas 1.2 y 9.4 de esta convocatoria el acta de la última sesión del Tribunal, en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación aquellos aspirantes que hayan alcanzado nota de aprobado en las pruebas.

9.2. La Dirección de Enseñanza Naval hará pública la relación de aprobados con plaza y aprobados con la consideración de aspirantes en expectativa.

9.3. Los aspirantes aprobados con plaza deberán remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, por orden de puntuación, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil Español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedido en el impreso oficial.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.
- c) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título exigido en el apartado c) del punto 3.1, de esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones que se con-

sideren equivalentes, deberá aportarse además certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresamente se declare dicha equivalencia.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen en el Registro General de Marina la documentación a que se refiere el punto anterior, serán eliminados de las relaciones de aprobados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En este caso, la Dirección de Enseñanza Naval, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

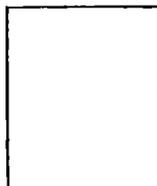
9.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos será publicada oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina» relación definitiva de opositores que se integran en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, escalafonados por orden de puntuación obtenida y a continuación de los Funcionarios ya existentes en el mismo Cuerpo.

10. Las presentes bases, las citaciones que en aplicación de las mismas se anuncien y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Fernando Salas Pintó.

ANEXO I
(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

Don, con documento nacional de identidad número y con las circunstancias personales que se expresan en el reverso de esta instancia, a V. E., con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que desea tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de 1977, para proveer plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, en la especialidad de y cree reunir las condiciones exigidas en el punto 3 de la convocatoria de referencia y se compromete a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Ingeniero técnico de Arsenales con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

SUPLICA a V. E. le conceda tomar parte en la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 197.....

(Reverso)

I. Datos personales:

- 1. Apellidos
- 2. Nombre
- 3. Hijo de y de
- 4. Fecha y lugar de nacimiento
- 5. Estado civil
- 6. Domicilio

II. Datos profesionales:

- 7. Se encuentra en posesión del título de de la especialidad de
- 8. Organismo en que presta sus servicios

III. Datos especiales para el personal que ha prestado o presta servicios en la administración militar:

- 9. Cuerpo o Escala a que pertenece
- 10. Presta sus servicios en el Centro o Dependencia
- 11. Localidad
- 12. Fecha de ingreso como contratado
- 13. Orden ministerial o Resolución que lo nombró
- 14. Situaciones distintas a la de «activo», especificándose fechas de cada una de ellas.
- 15. Número de trienios que tiene reconocidos por Orden ministerial

IV. Orden de preferencia de las localidades en las que existen vacantes a las que desearía ser destinado, caso de ingresar en el Cuerpo; entendiéndose que renuncia a aquellas que, aun correspondiéndole por su puntuación y quedar plaza vacante, no figuran reseñadas.

- 1.
- 2.

28402 RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada por la que se deja sin efecto el concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares vacantes en el Organismo.

Habiendo sido publicado el Real Decreto número 2723/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 285), de 5 de noviembre, que regula la estructura orgánica del Ministerio de Defensa con posterioridad a la Resolución de este Organismo por la que se convocó concurso oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliares de este Organismo, y previos los trámites e informes de los Organismos competentes, se resuelve dejar sin efecto la citada convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, a los oportunos efectos legales.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel Viniegra.

Don Isidoro Luis González González, Inspector Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.
Don Francisco Parrón Mateos, Radiotelegrafista del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don José Añíbarro Seijo, Jefe de Negociado en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

28404 RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir cuatro plazas de Operadores Radiotelefonistas.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que para cubrir cuatro plazas de Operadores Radiotelefonistas de este Servicio Especial de Vigilancia Fiscal fueron convocadas por Resolución de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 16 de agosto), esta Inspección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, la cual queda como sigue:

Candidatos admitidos

Número de orden de presentación de instancias	Nombres y apellidos	D. N. I.
1	D. Abilio Martínez Cabero	9.692.616
2	D. Fernando Sánchez Romeo	51.601.783
3	D. José Ramón Corsino Gutiérrez ...	227.571
4	D. Antonio Dols Quesada	74.182.179

Candidatos excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

MINISTERIO DE HACIENDA

28403 RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir cuatro plazas de Operadores Radiotelefonistas en el mencionado Organismo fueron convocadas por Resolución de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 16 de agosto).

TITULARES

Presidente: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario Técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Florentino López Ureña, Jefe de Sección de Estudios e Informes en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Don Fernando Alvarez Fernández, Inspector Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Manuel Gil Díaz, Radiotelegrafista del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

SUPLENTE

Presidente: Don Alfonso Urbano Ruiz, Jefe de la Sección de Personal en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales:

Don Gilberto Soriano Medina, Jefe de Sección de Entrada de Datos en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.